



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

República de Colombia

**Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico**

**RESOLUCIÓN CRA 655 DE 2013**

(24 de septiembre de 2013)

***“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución CRA No. 643 de 2013”***

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1994, los Decretos 1524 de 1994, 2882 y 2883 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expidió la Resolución CRA No 643 del 24 de junio de 2013 *“Por la cual se presenta el proyecto de Resolución “Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo en áreas urbanas que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”, se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 de artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se continúa el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”;*

Que mediante el artículo tercero de la Resolución CRA No 643 del 24 de junio de 2013, la Directora Ejecutiva invitó a las personas prestadoras del servicio público de aseo, suscriptores y/o usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y a todos los interesados en general para que remitieran observaciones, reparos o sugerencias a la propuesta consagrada en el ARTICULO PRIMERO de la citada resolución, así como a los documentos de trabajo que también se harían públicos en la página web [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co);

Que el artículo segundo de la mencionada Resolución, fijó como término para la recepción de las observaciones, reparos y sugerencias, de que habla el considerando anterior, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del Acto Administrativo en el Diario Oficial;

La Resolución CRA No 643 del 24 de junio de 2013 fue publicada en el Diario Oficial 48832 del 25 de junio de 2013;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10.4 del artículo 10 del Decreto 2696 de 2004, el término para la recepción de las observaciones, reparos o sugerencias no podrá ser menor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haga público el proyecto de resolución. Este plazo podrá prorrogarse por solicitud de parte u oficiosamente;

Que mediante comunicación con radicado CRA No. 2013-321-004593-2 del 24 de septiembre de 2013 el Solicitud de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO solicitó ampliación del plazo de envío de los comentarios y observaciones a la citada Resolución, así: *“...solicitamos respetuosamente a la Comisión evaluar la posibilidad de ampliar el plazo de cierre de la participación ciudadana, contándose los 90 días desde el momento que sean publicados los últimos modelos económicos que soportan la metodología tarifaria prevista.*

*Esperamos que la Comisión pueda evaluar los términos de plazo de cierre de la participación ciudadana don el ánimo de garantizar los derechos de los agentes interesados en analizar integralmente la propuesta tarifaria”;*

Que en Sesión de Comisión Ordinaria 199 del 24 de septiembre de 2013, atendiendo la solicitud mencionada anteriormente, el Gobierno Nacional propuso ampliar por un mes el término para recibir las observaciones, reparos y sugerencias de la Resolución CRA 643 del 24 de junio de 2013, propuesta que fue aceptada por los miembros de la Comisión de manera unánime;

Que las observaciones, reparos o sugerencias, se recibirán en las instalaciones de la CRA, ubicada en la Carrera 12 No 97-80, Piso 2º, Edificio 97 Punto Empresarial, de Bogotá D.C., teléfono 487 38 20, en la línea nacional gratuita 01 8000 517 565, en el correo electrónico participacion@cra.gov.co o en el Fax 489 76 50. La Subdirección Técnica de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en cabeza de su Subdirector Técnico, recibirá las observaciones, reparos o sugerencias y atenderán las solicitudes de información sobre el proyecto;

Que en mérito de lo expuesto, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN CRA No. 643 del 24 de junio de 2013**, en el sentido de ampliar el plazo allí establecido, por lo cual, el mencionado artículo quedará así:

***ARTÍCULO SEGUNDO.** Continuar el proceso de discusión directa con los usuarios, prestadores, gremios y demás agentes del sector e interesados. Para el efecto, ampliase por un mes para recibir las observaciones, reparos o sugerencias.*

**ARTÍCULO 2.-** Los demás términos de la Resolución CRA No. 643 de 2013 quedan incólumes.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución hace parte integral de las Resolución CRA No. 643 de 2013.

**ARTÍCULO 5.- VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2013.

  
**IVÁN MUSTAFÁ DURÁN**  
Presidente

  
**SILVIA JULIANA YEPES SERRANO**  
Directora Ejecutiva